

**Convenio sobre la  
Diversidad Biológica**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/IX/15  
9 de octubre de 2008

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Novena Reunión

Bonn, 19-30 de mayo de 2008

Tema 4.4 del programa

**DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU NOVENA REUNIÓN*****IX/15 Seguimiento a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio***

*La Conferencia de las Partes*

*Recordando* su decisión VII/9,

*Tomando nota de* la abundancia de evaluaciones subnacionales, nacionales y regionales que se están realizando y se han planificado sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que se basan en el marco conceptual, las metodologías y los resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio,

*Subrayando* la importancia de promover la aplicación del marco, las metodologías y los resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en el nivel nacional y subnacional, según corresponda, mediante esfuerzos adicionales en comunicación y extensión, entre otras cosas, y que hay una urgente necesidad de creación de capacidad al respecto,

*Reconociendo* la necesidad de mantener ecosistemas sanos para impedir repercusiones negativas del cambio climático,

*Tomando nota de* que es necesario una evaluación asidua para suministrar a los encargados de tomar decisiones la base de información indispensable para la gestión adaptable y promover la voluntad política necesaria para tomar medidas que resuelvan la cuestión de la pérdida de la diversidad biológica y la degradación de los ecosistemas y de los servicios de los ecosistemas y sus consecuencias en los seres humanos,

*Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a promover y apoyar, donde corresponda, por medio de diversos mecanismos, la realización de estudios de evaluación nacionales, regionales y subregionales integrados que incluyan, donde corresponda, escenarios de respuesta que aprovechen el marco y las experiencias de las evaluaciones pertinentes de la diversidad biológica, como la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio;

1. *Invita* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes, interesados directos y comunidades indígenas y locales a que, al preparar las evaluaciones locales, nacionales o submundiales integradas, tomen en consideración, según corresponda, los siguientes aspectos:

a) La participación en la evaluación de los interesados directos, entre ellos los responsables de adoptar las decisiones a escala nacional y local, y las comunidades indígenas y locales;

b) Los principios, el marco conceptual y los resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, incluidos los servicios proporcionados por los ecosistemas, como contribución a las Metas de Desarrollo del Milenio;

c) El marco conceptual y los resultados de la Evaluación Mundial del Estado del Medio Marino;

d) La pertinencia de incluir estudios monográficos documentados provenientes de las comunidades indígenas y locales, inclusive los que subrayen el valor económico y los beneficios tradicionales no comerciales de la ordenación sostenible de los ecosistemas;

e) El valor particular de evaluaciones como la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio para el desarrollo de la capacidad entre participantes e interesados directos;

f) La utilidad de proporcionar, siempre que sea posible, acceso gratuito y abierto a todos los resultados de investigación, evaluaciones, mapas y bases de datos públicos sobre la diversidad biológica que se hayan realizado, se realicen o se realizarán de conformidad de la legislación nacional e internacional;

g) La importancia de respaldar la ulterior elaboración de formatos normalizados coherentes para la recolección e integración de datos e información sobre la diversidad biológica para futuras evaluaciones y análisis;

2. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a:

a) Tomar nota de la necesidad de seguir mejorando la accesibilidad e interoperabilidad de los datos e información sobre la diversidad biológica;

b) Apoyar, aportar y promover sinergias para los esfuerzos que se están realizando para digitalizar los datos en un formato normalizado, poner a disposición general los datos y las herramientas analíticas, y seguir desarrollando las herramientas analíticas para utilizar estos datos con fines de políticas y gestión;

c) Tomar en cuenta el marco y experiencias de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio al preparar:

(a) i) Exámenes a fondo de los programas de trabajo en virtud del Convenio, de conformidad con las directrices para la revisión de programas de trabajo del Convenio que figuran en el anexo III de la decisión VIII/15, incluido un análisis para determinar el grado en que estos programas de trabajo se refieren a los servicios de los ecosistemas;

(b) ii) Una revisión del Plan Estratégico después de 2010, incluyendo la elaboración de un marco de objetivos, metas e indicadores;

3. *Invita* a las Partes y otros gobiernos a hacer pleno uso del marco, las experiencias y las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio cuando examinen, modifiquen y apliquen sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, planes de desarrollo pertinentes y estrategias de cooperación para el desarrollo, según proceda;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que siga realizando las tareas especificadas en el párrafo 3 de la recomendación XII/3 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, según se requiera:

5. *Reconoce* la estrategia mundial de seguimiento de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (UNEP/CBD/COP/9/INF/26) dirigida a abordar las brechas de conocimiento, estimular las evaluaciones submundiales, la aplicación del marco, las metodologías y los resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, y la divulgación de los mismos, e *invita* a las Partes, a otros gobiernos, a las organizaciones pertinentes, las comunidades indígenas y locales y las partes interesadas y *solicita* al Secretario Ejecutivo su aporte activo para su aplicación;

6. *Toma nota de* los resultados del proceso consultivo para la puesta en práctica de un mecanismo internacional de pericia científica sobre diversidad biológica (IMoSEB) (UNEP/CBD/COP/9/INF/34);

7. *Tomando nota de* la necesidad de mejorar la información científica, tal como se relacionan, entre otras cosas, los intereses del Convenio sobre la Diversidad Biológica y a otros convenios relacionados con la diversidad biológica con el fin de fortalecer la función del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y de otros cuerpos científicos asesores de otros convenios relacionados con dicha diversidad, *acoge con beneplácito* el acuerdo del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de convocar una reunión intergubernamental, especial, de composición abierta de múltiples interesados para considerar el establecimiento de una interfaz internacional de ciencia-políticas eficiente sobre la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano, para lo cual se propone un concepto en el documento UNEP/CBD/COP/9/INF/37/Rev1, e *invita a* las Partes a asegurar que se pondrán a disposición expertos especializados en ciencias y en políticas para asistir a la reunión, y asimismo *alienta* la participación de expertos de disciplinas y regiones diversas;

8. *Pide* al Grupo Especial de Trabajo de composición abierta sobre revisión de la aplicación del Convenio que, en su tercera reunión, considere los resultados de la reunión intergubernamental y sus consecuencias para la aplicación y la organización de la labor del Convenio, inclusive su Plan estratégico, y haga recomendaciones para ser consideradas por la Conferencia de las Partes en su décima reunión;

9. *Toma nota* del inicio de una Red de Observación de la Biodiversidad, establecida por el Grupo de Observaciones de la Tierra, y el desarrollo de un plan de aplicación de la red, como parte de la puesta en práctica de un área de beneficio social sobre diversidad biológica del Sistema de Sistemas de Observación Global de la Tierra, e *invita* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes, científicos y otras partes interesadas relevantes a apoyar este emprendimiento;

10. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe colaborando con la Red de Observación de la Biodiversidad con el objetivo de estimular la coherencia en las observaciones de la diversidad biológica en lo que se refiere a la arquitectura de los datos, las escalas y los estándares, la planificación de redes de observación y la planificación estratégica para su aplicación.